# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1799

**VISTO:**

 Los diferentes reclamos de vecinos acerca de la falta de baños en los boulevares de Totoras y con el fin de prestar servicios públicos en los espacios verdes y de recreación de la ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que se aproximan los meses de mayor temperatura, durante los cuales los vecinos y vecinas utilizan con mayor frecuencia los boulevares para la práctica deportiva, actividades recreativas y reuniones familiares;

 Que dichos espacios constituyen lugares de encuentro, esparcimiento y socialización fundamentales para la vida comunitaria, especialmente durante la primavera y el verano;

 Que en los boulevares de nuestra ciudad existen sectores que cuentan con baños públicos en desuso o en mal estado de conservación, y otros que carecen totalmente de dichas instalaciones;

 Que contar con baños públicos en condiciones adecuadas de higiene, accesibilidad y mantenimiento es un servicio básico que el Estado local debe garantizar para mejorar la calidad del espacio público y promover su uso responsable;

 Que la disponibilidad de sanitarios públicos favorece la salud, el turismo interno y la práctica deportiva, además de contribuir a la limpieza y el cuidado del entorno urbano;;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de instalar nuevos baños públicos o reacondicionar los existentes en los distintos boulevares de la ciudad de Totoras, garantizando su correcto funcionamiento, mantenimiento y condiciones de higiene.

**ARTÍCULO 2º).-**Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-